

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOC COMERCIAL NOCERA Y CIA LTDA Rut 082120700-2
 La Cantidad de \$ 104,800 CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE ARTICULOS (ASADERAS Y CACEROLAS) PARA SER UTILIZADAS EN
 ACTIVIDADES MUNICIPALES
 Fecha de Pago 17/03/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	79820	17/03/2010	104,800

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :294

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINAS, CASINOS Y OTROS		104,800
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	104,800	
Totales		104,800	104,800

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINAS, CASINOS Y OTROS	104,800	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		104,800
Totales		104,800	104,800



JUAN BARRIA PERALTA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



M^{ra} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



PAOLA VASQUEZ WICKI
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero

Marcos Barrios J.